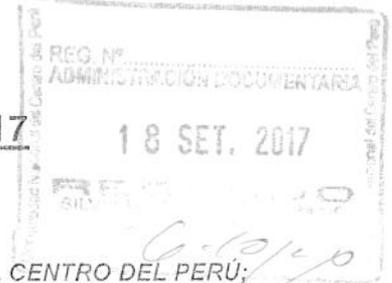




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2570-CU-2017



Huancayo, 15 SEP 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 439-2017-CA/UNCP del 24 de julio 2017, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Admisión, remite cronograma de actividades proceso de admisión Escuela de Posgrado 2017-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, la Presidenta de la Comisión de Admisión, alcanza el Cronograma de actividades del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2017-II;

Que, según Proveído N° 037-2017-CPAACU-VRAC-UNCP presentado el 25 de agosto 2017, la comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en su sesión del 09.08.2017, ha tratado el expediente referente al Cronograma de proceso de admisión Escuela de Posgrado 2017-II y luego de haber revisado, analizado e intercambiado opiniones da la conformidad y eleva al rectorado sugiriendo su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 06 de setiembre 2017;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en vía de regularización, el Cronograma de actividades proceso de admisión Escuela de Posgrado 2017-II, que en cuadro adjunto es parte de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico, y Escuela de Posgrado el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

**CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
ESCUELA DE POSGRADO 2017-II**



MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

I. INSCRIPCIONES:

Del 02 al 19 de agosto del 2017

Lugar : Ciudad Universitaria – Dirección de Admisión
Pabellón de Gobierno y Administración

Horario de atención

Lunes a Viernes 08:00 a 13:00 horas
15:00 a 18:00 horas
Sábado 08:00 a 13:00 horas

II. EVALUACIÓN

20 de agosto del 2017

Lugar : Ciudad Universitaria
Hora de inicio : 08:30 horas

III. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

23 de agosto del 2017

Lugar : Ciudad Universitaria
Pabellón de Gobierno y Administración
Hora : 08:00 horas

IV. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO

25 de agosto del 2017

Lugar : Respectivas unidades de Posgrado
Ciudad Universitaria
Hora : 10:00 horas